

Versión Estenográfica de la Reunión de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social del Distrito Federal”

México, D.F., a 19 de Junio del 2007.

Inicio: 09:45 hrs.

Término: 09:55 hrs.

MARTÍ BATRES GUADARRAMA.-

Vamos a exponerles lo siguiente; la Ley de Desarrollo Social establece varios órganos de decisión, de consulta, de definición de las políticas sociales, está el Consejo de Desarrollo Social, que es eminentemente un Órgano Consultivo, y está la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo Social, que es ésta a la que se ha convocado el día de hoy, que es un Órgano de Coordinación, Planeación y Evaluación de la Política Social del Gobierno del Distrito Federal.

Ahora bien, la ley establece en su artículo 22, que la Comisión está integrada por el Jefe de Gobierno, quien la preside; la Secretaría de Desarrollo Social, quien lleva a cabo la coordinación ejecutiva, y sustituye al Jefe de Gobierno en sus ausencias, los titulares de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Urbano y Vivienda, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Salud, Finanzas, Medio Ambiente, la Secretaría del Trabajo, la Procuraduría Social y el DIF, así como la Secretaría de Desarrollo Rural y Educación.

Ahora bien, además forman parte de esta Comisión los titulares de las delegaciones, dice la ley: Quienes podrán ser suplidos por los Directores Generales de Desarrollo Social. La Comisión, dice el reglamento a su vez, en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social dice: Sólo el Jefe de Gobierno y los Jefes Delegacionales podrán nombrar suplentes para que los representen en las sesiones de la Comisión.

Ahí ya es una cuestión que establece la ley, y nosotros obviamente tenemos la preocupación de que si no lo cumplimos, no tengamos la validez necesaria para las decisiones que tome esta Comisión Interinstitucional.

Entonces, siendo ya las 09:00 de la mañana con 50 minutos, si no me equivoco... 48 minutos, no está la mayoría de los integrantes de la Comisión, creo que son 29 integrantes, y entonces

necesitamos 15 para hacer el quórum. Esos 15 podrían hacerse incluso con la mayoría de las representaciones de las delegaciones, si es que estuvieran, vamos a suponer; todos los Directores de Desarrollo Social... Eso podría hacer el quórum en un caso dado, incluso, aún faltando los titulares de las dependencias centrales del gobierno; pero no es el caso tampoco en este momento, tenemos, si no me equivoco, me corrigen; 8 compañeros entre Directores y un Jefe Delegacional, que es el compañero Héctor Guijosa, a quien le agradecemos mucho, muchísimo su presencia. Pero no están los titulares de las secretarías, salvo el de la voz, que forma parte de la Comisión Interinstitucional de acuerdo a la ley.

Entonces, por lo tanto, nosotros les vamos a plantear la imposibilidad de realizar la sesión porque no tendríamos el quórum para ello, o sea, no podríamos contar en el quórum a los compañeros que con toda su voluntad han acudido en representación de las secretarías correspondientes, porque el reglamento es muy explícito en el sentido de que sólo el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales podrán nombrar suplentes para que los representen en las sesiones de la Comisión, y no tenemos el número necesario de representación de las delegaciones para alcanzar el quórum en su caso.

Entonces, lo que vamos a hacer es suspender la sesión y convocarla nuevamente en un plazo perentorio, nosotros agradecemos a Héctor que esté presente, y vamos a solicitarle que acuda nuevamente a la sesión que se realizará, pero queremos ser puntuales y rigurosos en el cumplimiento del reglamento y de la ley.

Y pensamos que ya dejamos transcurrir un tiempo suficientemente amplio, y entonces vamos a convocar nuevamente a sesión de la Comisión la próxima semana.

Ahora bien, queremos pedirles que vean con los titulares de las secretarías para que lo comenten, que sólo ellos pueden hacer el quórum, formar parte del quórum tanto el Secretario de Trabajo como el Secretario de Desarrollo Urbano, la Secretaria de Desarrollo Económico, la Secretaria de Desarrollo, el Secretario de Finanzas, el Secretario de Obras, el Secretario de Salud y el Secretario de Gobierno tienen que formar parte personalmente de la Comisión, y no pueden transferir esa representación a nadie más; porque así lo establece el reglamento, y la propia ley señala que puede nombrar suplentes los Jefes Delegacionales, y que esos suplentes deben ser los Directores de Desarrollo Social.

Entonces queremos pedirles eso.

Ahora bien, no podemos nosotros retasar mucho la realización de la Comisión, de la sesión de

la Comisión, porque tiene la obligación de aprobar los lineamientos generales de la Política Social, dice: A más tardar en los primeros seis meses del año, o sea, que estamos en la orillita del plazo, terminando junio, termina el plazo, y estamos ahorita a 19 de junio. O sea, que vamos a estar convocando, lo más probable es que estemos convocando el próximo martes, que será 30, no, va a ser el 26 de junio. Así es de que estamos en la orillita del plazo legal. Para que lo puedan comentar ustedes con los titulares, se los encargamos muchísimo, y podamos realizar la sesión.

Esta aprobación es indispensable porque los lineamientos de la política social los aprueba la Comisión, trabaja con esos para elaborar el Programa de Desarrollo Social que tiene que ser aprobado por la Comisión, y posteriormente por el Jefe de Gobierno a más tardar en diciembre del año. O sea, al cumplirse un año de la toma de posesión del Jefe de Gobierno, es decir, en los primeros 5 días de diciembre.

Por lo tanto, queremos suplicarles de la manera más atenta, a quienes vienen en representación de una dependencia federal... Perdón, perdón, una dependencia central... Bueno, es que así debió haber sido, pero bueno, ya ven lo que pasó, 2 de julio no se olvida.

Entonces queremos pedirle a los compañeros que vienen en representación de una dependencia central, del Gobierno Central, que hablen con los titulares para explicarles esta circunstancia legal y estén presentes en la sesión que realizaremos, lo más probable es que el próximo martes, a reserva de que enviemos la convocatoria correspondiente.

Y a los compañeros de las delegaciones, bueno, de preferencia tiene que estar el titular, sin embargo ahí tiene la posibilidad de enviar al Director de Desarrollo Social o Directora de Desarrollo Social en ese caso.

Entonces, les suplicamos que nos volvamos a ver, sin menoscabo de que vengan otros compañeros, la sesión es abierta, no hay ningún problema; pero no podemos integrar el quórum de esta manera.

Entonces les proponemos que podamos vernos el próximo martes, con todos ustedes y con quienes faltan para hacer el quórum, porque no es cualquier asunto el que vamos a aprobar, sino vamos a aprobar un documento formal, que son los lineamientos de la Política Social del Gobierno del Distrito Federal, y la ruta a seguir para la elaboración del Programa de Desarrollo Social.

Pues gracias. Buen día a todos y a todos. Gracias, Malú